

**PROGRAMA
INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-063-2017

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA (NORTE DE SANTANDER).

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

1. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: **ELSA TORRES ARENALES**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la proponente en razón a que luego de estudiada la póliza de seriedad aportada se detalla: **a)** que está constituida para una convocatoria diferente la que se está en proceso de estudio. (PAF-DPR-I-064-2017), **b)** El valor a asegurar no es el que resulta del 10% sobre el valor del presupuesto del proyecto solicitado por los términos de referencia y **c)** la vigencia a asegurar no corresponde a la requerida por los términos de referencia, la cual deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre. (05/09/2017); luego entonces deberá aportar nuevamente póliza de garantía, subsanando estos aspecto y que cumpla con lo establecido en el numeral 2.18. de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.
- 2) La proponente aporta Carta De Presentación De Propuesta (Formato 1), omitiendo el numeral 11 de la Carta, por lo cual se requiere, con el fin de que aporte la Carta De Presentación De Propuesta (Formato 1) según el formato que pide los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) Estudiada la carta de cupo de crédito aportada, se observa que: **a)** No se aporta en Original, y **b)** No cumple con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-I-063-2017. Se requiere a la proponente aportar una carta de cupo de crédito que cumpla con una vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-I-063-2017, es decir, una vigencia que comprenda el periodo entre el 5 de Septiembre de 2017 y el 5 de Noviembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberá ser entregada en **Original** y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 2: **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) El proponente manifiesta en la CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, lo siguiente: "Como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de ésta obligación apporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social y aportes parafiscales". Señalado lo anterior, se observa que en la referida certificación no se señala cuál de los tres (3) casos establecidos en el numeral 2.1.10 de los términos de referencia, le es aplicable. Así las cosas, el proponente deberá aclarar éste aspecto allegando nuevamente el referido "Formato 2" señalando cuál de los supuestos del numeral 2.1.10 le aplica, esto es, si tiene personal a cargo o de lo contrario la manifestación de no encontrarse obligado al pago de dichos conceptos.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Estudiada la carta de cupo de crédito aportada, se observa: **a)** Que no se aporta en Original **b)** que está dirigida a un proceso de contratación diferente al PAF-DPR-I-063-2017. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que este dirigida a la convocatoria PAF-DPR-I-063-2017 o a los Procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales-FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.10 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero. **c)** La carta de cupo de crédito aportada no cumple con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-I-063-2017. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que cumpla con la vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-I-063-2017, es decir, una vigencia que comprenda el periodo entre el 5 de Septiembre de 2017 y el 5 de Noviembre de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.11 en la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

La(s) carta(s) de cupo de crédito aportada(s) para subsanar deberán ser entregadas en **Original** y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO TIURAMA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere a la persona natural, integrante del Consorcio proponente: ANIBAL OSORIO BARBOSA, ya que tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales con la planilla o comprobante de pago de los referidos aportes como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 4: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Estudiada la carta de cupo de crédito aportada, se observa que: No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", inciso 11: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.", puesto que la carta certifica una vigencia "...de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.", sin embargo no especifica que convocatoria. Por lo anterior no es posible determinar la fecha exacta en la que finaliza la vigencia.

Por lo anterior el proponente debe enviar **Original** de la carta cupo crédito que cumpla con certificar una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-I-063-201. Además de esto la carta deberá cumplir con los demás términos de referencia del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 5: CONSORCIO ACP-063-FD.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Revisado el documento aportado como recibo de pago, se observa que el mismo no permite verificar la efectividad del pago de la prima correspondiente; Por lo cual se requiere al Consorcio proponente con la finalidad que aporte certificación de pago de la póliza, que permita verificar que se realizó efectivamente el pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

- 2) El Consorcio proponente aporta Carta De Presentación De Propuesta (Formato 1), omitiendo el numeral 11 de la Carta, por lo cual se requiere, con el fin de que aporte la Carta De Presentación De Propuesta (Formato 1) según el formato que pide los Términos de Referencia.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO TEORAMA INTERVENTORIA.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Se requiere al proponente Consorcio TEORAMA INTERVENTORIA, para que manifiesten dentro del documento consorcial que: "Una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE."

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Estudiada la carta de cupo de crédito aportada, se observa que: No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO", inciso 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado n **Original** expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.". El proponente no envió Original de la carta cupo crédito. Debido a lo anterior se le solicita al proponente que envíe la carta cupo crédito en **Original**, cumpliendo con todos los ítems del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

El presente documento se expide a los Trece (13) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)